

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PLENARIA
ORDINARIA, CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
JALISCO, EL DÍA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2022
DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ
HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ADRIÁN TALAMANTES LOBATO,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
RICARDO SURO ESTEVES,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,
BOGAR SALAZAR LOZA y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose la inasistencia de :

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,

[No.1] ELIMINADA la incapacidad médica [36]

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, (Por cuestiones personales)

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, (Por asunto de carácter médico)

El [No.2] ELIMINADO el nombramiento [50]

[No.3] ELIMINADO el nombre completo [1] se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, sean Ustedes bienvenidos y a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Trigésima Quinta Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el 18 dieciocho de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días, Magistradas y Magistrados; sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rijan la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación de:
 - a) Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós.
 - b) Acta de la Décima Primera Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta a Ustedes Señoras Magistradas, Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba el Orden del Día. **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con 28 veintiocho votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Plenaria Ordinaria del 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación de:**
 - a) Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós.**

b) Acta de la Décima Primera Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración, la discusión y en su caso aprobación del:

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias, Señor Presidente; solicito mi abstención, en razón de que por cuestiones de trabajo en la Sala, no estuve presente ese Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Magistrada. Señor Secretario, haga constar la abstención, por los motivos precisados por la Señora Magistrada.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, tiene el uso de la palabra.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Por favor, anótese mi abstención, en virtud de no haber estado presente en esa reunión, estaba ocupado en mis oficinas, gracias.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos, se incorpora a la Sesión Plenaria, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Señor Magistrado.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, Señor Presidente, muy buenos días a todas y todos; en los mismos efectos, Señor Presidente, para que se me tenga absteniéndome en razón de que no estuve presente, pues acudí a un evento oficial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Magistrado. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Presidente, muy buenos días compañeras y compañeros Magistrados, ruego se haga constar que estoy de acuerdo con el punto que se acaba de tocar, en relación a la aprobación del Acta respectiva, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Magistrado. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 25 veinticinco votos a favor y las abstenciones precisadas por las Señoras Magistradas y por los Señores Magistrados. Señor Secretario, haga constar por favor las abstenciones en el Acta que corresponda.

----- **A C U E R D O:** -----
Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, determinó: Aprobar el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De igual forma, se somete a consideración la discusión y en su caso aprobación del:

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 27 veintisiete votos a favor y las abstenciones de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, así como de los Señores Magistrados, GUILLERMO VALDEZ ANGULO y RICARDO SURO ESTEVES, por tener justificación de inasistencia en la misma.

----- **A C U E R D O:** -----
Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada MARÍA

EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y de los Señores Magistrados GUILLERMO VALDEZ ANGULO y RICARDO SURO ESTEVES, determinó: Aprobar el Acta de la Décima Primera Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para informarles Señoras Magistradas y Señores Magistrados, que en atención a las líneas directas de Teléfonos de México, se hizo una consulta a las Magistradas y Magistrados, y la mayoría aceptó que se dejara sin efecto, se cancelara el servicio telefónico de una de las líneas, todas y todos se quedarán con una línea que también tiene acceso directo al exterior, solamente quedan vigentes tres, de los Magistrados que nos pidieron que así permanecieran, lo cual se respeta, pero con esto les informo que tendremos un ahorro anual de \$440,704.00 (Cuatrocientos cuarenta mil setecientos cuatro pesos 00/100 m.n.); se les agradece el apoyo sobre este rubro.

Asimismo, les informo que el día de hoy, estamos estrenando las sillas recién restauradas y reparadas de todas y todos, muchas gracias por el apoyo de quienes integran la Comisión de Adquisiciones de este Tribunal, quienes autorizaron el tema de reparar y restaurar las sillas.

Para informarles también, que el día de ayer se dio cuenta en redes sociales, que comenzaron los trabajos en la biblioteca para convertirse también en ludoteca, esto en convenio con el DIF del Estado y que también se estarán trabajando, como así se ordenó por este Pleno, los módulos de consulta digitales para tener la conexión de todo el público en general de la plataforma vLex, que fue donada por la Embajada Norteamericana.

Esto es nada más para los efectos de conocimientos. Procederíamos al siguiente Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias, Magistrado Presidente, buenos días compañeras y compañeros; para solicitar a este Pleno, se sirva designar Magistrado o Magistrada que integre quórum en el Toca penal de Juicio Oral 142/2022, derivado de la Carpeta Administrativa 746/2019, radicada ante el Juez de Control, Juicio Oral y Ejecución Penal Especializado en Violencia Contra las

Mujeres del Primer Distrito Judicial en el Estado, por el hecho de violencia familiar y lesiones; en virtud de la excusa planteada por el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, en términos de lo establecido por los artículos 37 y 38 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con la finalidad de estar en posibilidad de pronunciar los acuerdos y lo que en derecho corresponda.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 20 veinte votos a favor y dos abstenciones, una de ellas por el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y la otra de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO; para que integre quórum en el Toca 142/2022, radicado en la Honorable Primera Sala, derivado de la Carpeta Administrativa 746/2019, radicada ante el Juzgado de Control, Juicio Oral y Ejecución Penal Especializado en Violencia Contra las Mujeres del Primer Distrito Judicial en el Estado, seguido en contra de [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1] por el delito de violencia familiar y lesiones, cometidos en agravio de [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias, Magistrado; de la misma manera, solicito a este Honorable Pleno, se justifique la inasistencia del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, que por motivos personales, no pudo llegar a tiempo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Señor Secretario, justifique la inasistencia del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros; la Segunda Sala, no tiene nada que informar a este Honorable Pleno, solamente compartir la alegría de parte del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, GUILLERMO VALDEZ ANGULO y el de la voz, de estar nuevamente reunidos en este Salón de Plenos, en compañía de todos Ustedes, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días a todas y todos; en esta ocasión, la Tercera Sala no tiene tema por informar y me sumo a lo que ya comentaba el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, con el gusto de reunirnos físicamente y saludar a todos de manera personal. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Señor Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Muy buenos días Magistradas y Magistrados; el día de hoy, esta Cuarta Sala no tiene ningún tema a tratar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días a todos los Señores Magistrados, Señoras Magistradas; solicitando se le conceda el uso de la voz, al Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para tratar dos asuntos concernientes de la Quinta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se le concede el uso de la palabra, al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Gracias, Señor Presidente, con su permiso de Usted y de todos mis compañeros Magistrados; para dar cuenta del Toca número 563/2022, donde los señores Magistrados ARCELIA GARCÍA CASARES y el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, manifiestan excusa por encontrarse dentro del supuesto que establece el arábigo 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, derivado del Juicio Civil Ordinario, proveniente del Juzgado Primero de lo Civil, expediente 62/2021, promovido por [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1] toda vez que se encuentra como abogado de una de las partes, el [No.7] ELIMINADO el título [87] [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1] solicitando se designe Magistrado o Magistrada para ambos Magistrados, a fin de integrar quórum en esta Honorable Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, para sustituir a la Magistrada ARCELIA GRACÍA CASARES; y de igual forma, el sistema arroja la designación del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,

para sustituir al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO e integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 26 veintiséis votos a favor y con las abstenciones de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados ARCELIA GARCÍA CASARES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar a la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES; así mismo se designa al Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integren quórum en el Toca 563/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 62/2021, ventilado en el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Es cuanto, Señor Presidente; le regreso el uso de la voz a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Es todo por lo que ve a la Quinta Sala, Señor Presidente, muchas gracias.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos, se incorpora a la Sesión Plenaria, la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros Magistrados; en esta ocasión, para solicitar se designe Magistrado que integre quórum en esta Sala, respecto del Toca penal 308/2022, respecto del cual, el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, expresó su excusa, la cual ha sido calificada de legal, quien a su vez sustituía a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA; por lo que se solicita se nombre Magistrado que retome dicho Toca.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ. APROBADO POR MAYORÍA, con 29 veintinueve votos a favor y la abstención del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ y de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA y ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Designar al Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, en sustitución del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, quien a su vez sustituía a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA; para que integre quórum en el Toca 308/2022, radicado en la Honorable Sexta Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 3533/2022, ventilado en el Juzgado Décimo Noveno de Control y Juicio Oral, Especializado en Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1] por el delito de homicidio calificado, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, Magistrada.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Señor Presidente, es todo por parte de la Sexta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, Señor Presidente; únicamente para solicitar se tenga por justificada la inasistencia del Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, en atención a que se encuentra atendiendo una cita de carácter médico.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, haga constar la justificación del Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, por tener una cita médica.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, Señor Presidente; sería todo por lo que ve a la Séptima Sala. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, Señor Presidente, buenos días a todos; en esta ocasión, la Octava Sala no tiene asunto que tratar ante este Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, Señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros; en esta ocasión, la Novena Sala Civil, no tiene nada que tratar. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Gracias Presidente; en esta ocasión, la Décima Sala por mi conducto, no tiene asunto que tratar a este Honorable Pleno, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Muchas gracias, Presidente, buen día compañeras y compañeros; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, solicito a esta Soberanía, una licencia con goce de sueldo, por los días 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de octubre del año en curso, para atender unos asuntos de carácter personal, por lo que solicito se designe Magistrado que integre quórum correspondiente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En primer lugar, se somete a consideración la licencia de la Señora Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, la propuesta respetuosa sería aprobarla en los términos solicitados. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 26 veintiséis votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia económica de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, por los días 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de octubre

del año en curso, por cuestión personal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En segundo término, para que sustituya a la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA e integrar el quórum correspondiente...

Está fallando el sistema, ¿Verdad?

Muy bien, entonces de acuerdo al sistema aleatorio, le correspondería al Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, en sustitución de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, los días 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de octubre del año en curso, a efecto de integrar quórum en la Décima Primera Sala y en los asuntos a resolverse en dicha Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, Señora Magistrada.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Para que se designe Magistrado dentro del Toca 137/2022-B, procedente del Juzgado de Control, Juicio Oral y Ejecución Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco, seguido en contra de [No.12]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] por el delito de violencia familiar y amenazas; el Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, que actuaba en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, que a su vez, actuaba en sustitución del Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, se excusa de conocer de la presente apelación, en virtud de encontrarse dentro del artículo 37 fracción VI del Código Nacional de Procedimientos Penales, esto a efecto de que se nombre Magistrado que lo sustituya.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema aleatorio arroja la designación del Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 27 veintisiete votos a favor, con las abstenciones de los Magistrados BOGAR SALAZAR LOZA, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados BOGAR SALAZAR LOZA, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO

y JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, determinó: Designar al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, quien a su vez sustituía al Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO mismo que a su vez sustituía al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA; para que integre quórum en el Toca 137/2022-B, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 12/2020, ventilada en el Juzgado de Control, Juicio Oral y Ejecución Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco, seguido en contra de [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1] por los delitos de violencia familiar y amenazas, cometido en agravio de [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Es cuanto Magistrado, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Concluido el punto tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por la [No.15] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1] el [No.17] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1] así como los [No.19] ELIMINADO el nombramiento [50] y [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1] de igual forma por las [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1] asimismo por los [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1] finalmente, por la persona moral denominada [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1]

Asimismo, se circularon también nueve oficios procedentes del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante los cuales se informa sobre las primeras adscripciones de diversos jueces a los Juzgados en Materia Laboral.

Por otra parte, un amparo más, promovido por la [No.28]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Y finalmente, dos procedimientos de demanda laboral y solicitud de inamovilidad presentados por [No.29]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y por [No.30]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Lo que informo y comunico para los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Señor Presidente; para solicitarle atentamente, se tome mi abstención en el punto número uno del índice de cuentas, por lo demás, estoy de acuerdo. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Le agradezco, señor Presidente; también solicitando se haga constar mi abstención en los tres primeros puntos de los acuerdos que acaba de mencionar el Señor Secretario General de Acuerdos, en todo lo demás, totalmente de acuerdo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Señor Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, Señor Presidente; solamente para manifestar mi abstención en el punto cuarto del índice de cuentas, es todo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que nos hizo circular entre todos y cada uno de nosotros, la Secretaría General de Acuerdos.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Magistrado, nada más para solicitar mi abstención en el punto cinco del índice de cuentas, por favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: ¿En qué punto?, por favor.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: En el punto cinco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Señora Magistrada. Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que nos hizo circular entre todos y cada uno de nosotros, la Secretaría General de Acuerdos, para efectos de tenerlas por recibidas, darnos por enterados de su contenido; asimismo, por lo que ve a la cuenta ubicada en el número catorce, se faculte a la Presidencia para rendir el informe justificado correspondiente; finalmente, respecto de las dos

últimas, se remita a la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos con Servidores Públicos de Confianza para la substanciación del trámite respectivo. Si no hubiera observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor, precisándose las abstenciones de las Magistradas ARCELIA GARCÍA CASARES, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ y ANA ELSA CORTÉS UREÑA, así como del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en los puntos por ellos precisados.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Señor Presidente. Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 3859/2020, procedente del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado den Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2265/2019, promovido por la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual se informa que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 22 veintidós de enero de 2020 dos mil veinte, en la que se le negó la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados ARCELIA GARCÍA CASARES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 3859/2020, procedente del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo del Estado den Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2265/2019, promovido por la [No.31] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual se informa que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 22 veintidós de enero de 2020

dos mil veinte, en la que se le negó la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 7708/2022, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 146/2022, relativo al juicio de amparo indirecto número 1906/2021, del índice del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.33]_ELIMINADO_el_nombramiento_[50] [No.34]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual informa que admite la competencia declinada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y en consecuencia admiten los recursos de revisión interpuestos tanto por el quejoso, así como por el Poder Ejecutivo y el Instituto de Pensiones del Estado, en contra de la sentencia de 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, que por una parte, sobreseyó en el juicio, y por otra, amparó y protegió al quejoso.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 7708/2022, procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 146/2022, relativo al juicio de amparo indirecto número 1906/2021, del índice del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.35]_ELIMINADO_el_nombramiento_[50] contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual informa que admite la competencia declinada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia

Administrativa del Tercer Circuito, y en consecuencia admiten los recursos de revisión interpuestos tanto por el quejoso, así como por el Poder Ejecutivo y el Instituto de Pensiones del Estado, en contra de la sentencia de 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, que por una parte, sobreseyó en el juicio, y por otra, amparó y protegió al quejoso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 7512/2022 y 7513/2022, procedentes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del recurso de queja 261/2022, relativo al juicio de amparo indirecto número 1945/2021-I, del índice del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.36]_ELIMINADO_el_nombramiento_[50] [No.37]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades; mediante los cuales se informa que se admite dicho recurso de queja interpuesto por el quejoso en contra del auto de 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, que le desechó una prueba pericial en materia de contabilidad.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 7512/2022 y 7513/2022, procedentes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, derivado del recurso de queja 261/2022, relativo al juicio de amparo indirecto número 1945/2021-I, del índice del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.38]_ELIMINADO_el_nombramiento_[50]

[No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades; mediante los cuales se informa que se admite dicho recurso de queja interpuesto por el quejoso en contra del auto de 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, que le desechó una prueba pericial en materia de contabilidad; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 35141/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1863/2022-III, promovido por el **[No.40] ELIMINADO el nombramiento [50]** **[No.41] ELIMINADO el nombre completo [1]** contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que tuvo a la tercera interesada **[No.42] ELIMINADO el nombre completo [1]** interponiendo recurso de queja en contra de los acuerdos de fechas 20 veinte y 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Tener por recibido el oficio 35141/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1863/2022-III, promovido por el **[No.43] ELIMINADO el nombramiento [50]** **[No.44] ELIMINADO el nombre completo [1]** contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras

Autoridades; mediante el cual informa que tuvo a la tercera interesada

[No.45] ELIMINADO el nombre completo [1]

interponiendo recurso de queja en contra de los acuerdos de fechas 20 veinte y 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38041/2022, procedente del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1068/2021-IV, promovido por **[No.46] ELIMINADO el nombre completo [1]** contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en la revisión principal 41/2022, confirmó la sentencia recurrida, de fecha 14 catorce de marzo del presente año, que sobreseyó en el juicio, toda vez que este Tribunal actuó como patrón al decidir sobre la revocación del nombramiento de la quejosa como Relatora adscrita a la Décima Primera Sala, por lo que no se está frente a un acto de autoridad combatible en la vía del amparo, por lo que la misma ha quedado firme y ordena el archivo del asunto.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, determinó: Tener por recibido el oficio 38041/2022, procedente del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1068/2021-IV, promovido por [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que,

el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en la revisión principal 41/2022, confirmó la sentencia recurrida, de fecha 14 catorce de marzo del presente año, que sobreseyó en el juicio, toda vez que este Tribunal actuó como patrón al decidir sobre la revocación del nombramiento de la quejosa como Relatora adscrita a la Décima Primera Sala, por lo que no se está frente a un acto de autoridad combatible en la vía del amparo, por lo que la misma ha quedado firme y ordena el archivo del asunto; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 38237/2022, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al juicio de amparo indirecto número 1752/2022, promovido por [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Pleno de este Tribunal; mediante el cual notifica que se sobreseyó en el juicio fuera de audiencia, toda vez que con la constancia exhibida por la autoridad responsable, quedó demostrado que no existe el acto reclamado, relativo a la falta de contestación de una petición dentro del procedimiento laboral 6/2014 del índice de la Comisión Instructora.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 38237/2022, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al juicio de amparo indirecto número 1752/2022, promovido por [No.49] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Pleno de este Tribunal; mediante el cual notifica que se sobreseyó en el juicio fuera de audiencia, toda vez que con la constancia exhibida por la autoridad

responsable, quedó demostrado que no existe el acto reclamado, relativo a la falta de contestación de una petición dentro del procedimiento laboral 6/2014 del índice de la Comisión Instructora; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 9277/2022, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al juicio de amparo directo número 680/2022, promovido por [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otra Autoridad, mediante el cual notifica que admitió la demanda, derivada del conflicto laboral 4/2021 promovido por quien se desempeñaba como Auxiliar Judicial adscrita a Presidencia y solicitaba su inamovilidad.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 9277/2022, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al juicio de amparo directo número 680/2022, promovido por [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otra Autoridad, mediante el cual notifica que admitió la demanda, derivada del conflicto laboral 4/2021 promovido por quien se desempeñaba como Auxiliar Judicial adscrita a Presidencia y solicitaba su inamovilidad; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 42387/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1347/2021, promovido por [No.52]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en contra del Pleno este Tribunal y otra Autoridad, mediante el cual notifica que dicho Juzgado de Distrito se declaró legalmente incompetente por razón de la vía para resolver el juicio; en consecuencia, ordena remitir el expediente a la Oficina Común de los Tribunales Colegiados en materia de Trabajo del Tercer Circuito, para efecto del turno correspondiente.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 42387/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1347/2021, promovido por [No.53]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en contra del Pleno este Tribunal y otra Autoridad, mediante el cual notifica que dicho Juzgado de Distrito se declaró legalmente incompetente por razón de la vía para resolver el juicio; en consecuencia, ordena remitir el expediente a la Oficina Común de los Tribunales Colegiados en materia de Trabajo del Tercer Circuito, para efecto del turno correspondiente; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 34613/2022 y 37735/2022, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1445/2022, promovido por

[No.54] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y Consejo de la Judicatura, mediante los cuales se notifica que se admitió la prueba de inspección judicial y su desahogo para las 10:00 diez horas del 21 veintiuno de octubre de 2022 dos mil veintidós.

Lo que informo y comunico a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y agregarlos al toca de antecedentes correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 34613/2022 y 37735/2022, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1445/2022, promovido por [No.55] **ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y Consejo de la Judicatura, mediante los cuales se notifica que se admitió la prueba de inspección judicial y su desahogo para las 10:00 diez horas del 21 veintiuno de octubre de 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 35734/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 735/2022-IV, promovido por [No.56] **ELIMINADO el nombre completo [1]** contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se ordenó el archivo definitivo del juicio principal y de los cuadernos incidentales.

Lo que informo y comunico a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta,

darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 35734/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 735/2022-IV, promovido por [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1] contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se ordenó el archivo definitivo del juicio principal y de los cuadernos incidentales; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 36500/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1470/2021-II, promovido por [No.58] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 79/2022, confirmó la sentencia que negó el amparo y la protección de la Justicia Federal, asimismo, ordenó el archivo del juicio principal y el duplicado del incidente de suspensión.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio

36500/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1470/2021-II, promovido por [No.59] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 79/2022, confirmó la sentencia que negó el amparo y la protección de la Justicia Federal, asimismo, ordenó el archivo del juicio principal y el duplicado del incidente de suspensión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 36968/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1704/2021-IV, promovido por [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 166/2022, confirmó la sentencia que sobreesayó en el juicio y negó el amparo y la protección de la Justicia Federal, en consecuencia, ordenó el archivo del juicio principal y el duplicado del incidente de suspensión.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 36968/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1704/2021-IV, promovido por [No.61] ELIMINADO el nombre completo [1], contra

actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual, comunica que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en la revisión principal 166/2022, confirmó la sentencia que sobreseyó en el juicio y negó el amparo y la protección de la Justicia Federal, en consecuencia, ordenó el archivo del juicio principal y el duplicado del incidente de suspensión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios dirigidos al H. Pleno de este Tribunal, derivados de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós; mediante los cuales se informa sobre la primera adscripción a diversos juzgados de los siguientes jueces, a partir del 1° primero de octubre de esta anualidad y por 4 cuatro años:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SE.11/2022A02STJ,DP AFyP...13617	Licenciada DULCE CONCEPCIÓN ARIAS GARAY	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A03STJ,DP AFyP...13618	Licenciada YADIRA BARAJAS HERRERA	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A04STJ,DP AFyP...13619	Licenciada MICHELLE MELANY RAMOS NUÑO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Sexta Región Judicial, con sede en Autlán de Navarro.
SE.11/2022A05STJ,DP AFyP...13620	Licenciada KARLA LIZETH CORTÉS PÉREZ	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Quinta Región Judicial, con sede en Ocotlán.
SE.11/2022A06STJ,DP AFyP...13621	Licenciada ALEJANDRA ÁLVAREZ PULIDO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Cuarta Región Judicial, con sede en Lagos de Moreno.
SE.11/2022A07STJ,DP AFyP...13622	Licenciado MANUEL ALEJANDRO CAMPOS OROZCO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A08STJ,DP AFyP...13623	Licenciado CHRISTOPHER DANIEL MÁRQUEZ GONZÁLEZ	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A09STJ,DP AFyP...13624	Licenciado JUAN CARLOS AVILÉS MARTÍN DEL CAMPO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Tercera Región Judicial, con sede en Zapotlán el Grande.
SE.11/2022A10STJ,DP AFyP...13625	Licenciado RAÚL VÁZQUEZ GAONA	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Segunda Región Judicial, con sede en Puerto Vallarta.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios dirigidos al H. Pleno de este Tribunal, derivados de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós; mediante los cuales se informa sobre la primera adscripción a diversos juzgados de los siguientes jueces, a partir del 1° primero de octubre de esta anualidad y por 4 cuatro años:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SE.11/2022A02STJ,DP AFyP...13617	Licenciada DULCE CONCEPCIÓN ARIAS GARAY	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A03STJ,DP AFyP...13618	Licenciada YADIRA BARAJAS HERRERA	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A04STJ,DP AFyP...13619	Licenciada MICHELLE MELANY RAMOS NUÑO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Sexta Región Judicial, con sede en Autlán de Navarro.
SE.11/2022A05STJ,DP AFyP...13620	Licenciada KARLA LIZETH CORTÉS PÉREZ	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Quinta Región Judicial, con sede en Ocotlán.
SE.11/2022A06STJ,DP AFyP...13621	Licenciada ALEJANDRA ÁLVAREZ PULIDO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Cuarta Región Judicial, con sede en Lagos de Moreno.
SE.11/2022A07STJ,DP AFyP...13622	Licenciado MANUEL ALEJANDRO CAMPOS OROZCO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A08STJ,DP AFyP...13623	Licenciado CHRISTOPHER DANIEL MÁRQUEZ GONZÁLEZ	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Primera Región Judicial.
SE.11/2022A09STJ,DP AFyP...13624	Licenciado JUAN CARLOS AVILÉS MARTÍN DEL CAMPO	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Tercera Región Judicial, con sede en Zapotlán el Grande.
SE.11/2022A10STJ,DP AFyP...13625	Licenciado RAÚL VÁZQUEZ GAONA	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Materia Laboral de la Segunda Región Judicial, con sede en Puerto Vallarta.

Dándonos por enterados de sus contenidos, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 37770/2022, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1784/2022, promovido por [No.62]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en contra de este Tribunal y otras Autoridades, mediante el cual notifica que admitió la demanda de amparo y requirió por el informe justificado.

El acto que se reclama es la omisión de admitir la apelación dentro del expediente 1859/1994 del índice del Juzgado Primero de lo Familiar en el Estado de Jalisco.

Sin que se tramite incidente de suspensión y se señalan las 9:24 nueve horas del 9 nueve de noviembre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, se autorice a la Presidencia de este Tribunal para que rinda el informe justificado acompañando las constancias que lo apoyen dentro del término concedido para tal efecto, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo, para que surta los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 37770/2022, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1784/2022, promovido por [No.63]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en contra de este Tribunal y otras Autoridades, mediante el cual notifica que admitió la demanda de amparo y requirió por el informe justificado.

El acto que se reclama es la omisión de admitir la apelación dentro del expediente 1859/1994 del índice del Juzgado Primero de lo Familiar en el Estado de Jalisco.

Sin que se tramite incidente de suspensión y se señalan las 9:24 nueve horas del 9 nueve de noviembre

del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Dándonos por enterados de sus contenidos, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado acompañando las constancias que lo apoyen dentro del término concedido para tal efecto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con la demanda laboral y ampliación de ésta que plantea [No.64] ELIMINADO el nombre completo [1] en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y [No.65] ELIMINADO el nombre completo [1] al Supremo Tribunal por los siguientes conceptos, que en esencia establecen:

a) Por la reinstalación en el cargo de Secretario Relator adscrita a la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

b) Por la declaración de que tiene derecho a la inamovilidad y a la estabilidad en el puesto en mención.

c) Por la declaración de que dada la falta de implementación de investigación laboral previo a su cese y del oficio comunicándole la determinación de la separación de su trabajo, determina la injustificación del cese o despido.

d) Por el pago de salarios vencidos, computados a partir de la fecha de su despido y hasta la fecha en que se cumplimente el dictamen que emita la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza del Supremo Tribunal de Justicia de esta entidad y aprobado por el Pleno de dicho Tribunal.

e) Por la declaración de la antigüedad acumulada que indica tener a partir del 12 doce de abril de 2010 dos mil diez, en diversos puestos de trabajo y en el puesto de Secretario Relator adscrita a la Décima Primera Sala a partir del 20 veinte de agosto de 2015 dos mil quince al 1° primero de julio de 2022 dos mil veintidós, antigüedad que se deberá seguir acumulando desde su despido y hasta que se le reinstale en el puesto que demanda.

f) Por el pago de las prestaciones correspondientes al salario base, compensación por servicios, despensa, aguinaldo, homologación, renivelación, vacaciones, prima vacacional, aportaciones al fondo de pensiones, gratificaciones, bonos o cualquier otra prestación a que tuviera derecho, las que reclama de forma proporcional por el año 2022 dos mil veintidós y las que se generen desde la fecha de su despido hasta su reinstalación en el puesto reclamado.

g) y h) Por el pago de las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado (SEDAR, VIVIENDA Y PATRONAL), al Instituto Mexicano del Seguro Social, primas anuales de seguros de vida, gastos funerarios y gastos médicos mayores, desde su despido y hasta su reinstalación, con sus respectivos aumentos.

i) Por el otorgamiento de nombramiento definitivo en el cargo de Secretario Relator adscrita a la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Y a [No.66]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] por los siguientes conceptos que en síntesis se mencionan:

a) Por la nulidad del nombramiento de Secretario Relator adscrito a la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en su substitución.

b) Por la desocupación del cargo referido en el inciso que antecede.

Haciendo una relación de los hechos y consideraciones jurídicas en que funda su demanda, exhibiendo diversos documentos.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no hay ninguna observación de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los escritos de cuenta, darnos por enterados de su contenido y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores de Confianza, la demanda laboral y su ampliación planteada por [No.67]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien se desempeñaba como Secretario Relator, con adscripción a la Décima Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional, para que proceda conforme a derecho corresponda con plenitud de Jurisdicción, y en su oportunidad emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, fracción VII, y 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibida la demanda laboral y ampliación de ésta, que plantea [No.68]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y [No.69]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] al Supremo Tribunal por los siguientes conceptos, que en esencia establecen:

a) Por la reinstalación en el cargo de Secretario Relator adscrita a la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

b) Por la declaración de que tiene derecho a la inamovilidad y a la estabilidad en el puesto en mención.

c) Por la declaración de que dada la falta de implementación de investigación laboral previo a su cese y del oficio comunicándole la determinación de la

separación de su trabajo, determina la injustificación del cese o despido.

d) Por el pago de salarios vencidos, computados a partir de la fecha de su despido y hasta la fecha en que se cumplimente el dictamen que emita la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza del Supremo Tribunal de Justicia de esta entidad y aprobado por el Pleno de dicho Tribunal.

e) Por la declaración de la antigüedad acumulada que indica tener a partir del 12 doce de abril de 2010 dos mil diez, en diversos puestos de trabajo y en el puesto de Secretario Relator adscrita a la Décima Primera Sala a partir del 20 veinte de agosto de 2015 dos mil quince al 1° primero de julio de 2022 dos mil veintidós, antigüedad que se deberá seguir acumulando desde su despido y hasta que se le reinstale en el puesto que demanda.

f) Por el pago de las prestaciones correspondientes al salario base, compensación por servicios, despensa, aguinaldo, homologación, renivelación, vacaciones, prima vacacional, aportaciones al fondo de pensiones, gratificaciones, bonos o cualquier otra prestación a que tuviera derecho, las que reclama de forma proporcional por el año 2022 dos mil veintidós y las que se generen desde la fecha de su despido hasta su reinstalación en el puesto reclamado.

g) y h) Por el pago de las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado (SEDAR, VIVIENDA Y PATRONAL), al Instituto Mexicano del Seguro Social, primas anuales de seguros de vida, gastos funerarios y gastos médicos mayores, desde su despido y hasta su reinstalación, con sus respectivos aumentos.

l) Por el otorgamiento de nombramiento definitivo en el cargo de Secretario Relator adscrita a la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Y a **[No.70] ELIMINADO el nombre completo [1]** por los siguientes conceptos que en síntesis se mencionan:

c) Por la nulidad del nombramiento de Secretario Relator adscrito a la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en su substitución.

d) Por la desocupación del cargo referido en el inciso que antecede.

Haciendo una relación de los hechos y consideraciones jurídicas en que funda su demanda, exhibiendo diversos documentos.

Dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, la demanda laboral y su ampliación planteada por [No.71]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien se desempeñaba como Secretario Relator, con adscripción a la Décima Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional, para que proceda conforme a derecho corresponda con plenitud de jurisdicción, y en su oportunidad emita el dictamen respectivo y lo someta a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII, y 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito signado por la [No.72]_ELIMINADO_el_título_[87] [No.73]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien dice cuenta con nombramiento vigente en el puesto de Secretario Relator con adscripción a la Segunda Sala de este Tribunal; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en dicho puesto, toda vez que manifiesta lo ocupó a partir del 1º primero de enero de 2018 dos mil dieciocho, con nombramiento vigente hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el escrito de cuenta como sus anexos, y se instruya a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada, elabore el dictamen correspondiente y lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Licenciada [No.74] ELIMINADO el nombre completo [1], quien dice cuenta con nombramiento vigente en el puesto de Secretario Relator con adscripción a la Segunda Sala de este Tribunal; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en dicho puesto, toda vez que manifiesta lo ocupó a partir del 1° primero de enero de 2018 dos mil dieciocho; dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito signado por la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, Presidenta de la Novena Sala de este Tribunal; mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo durante los días 31 treinta y uno de octubre y 1° primero de noviembre del año en curso; para atender asuntos personales.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido, se autorice la licencia con goce de sueldo a la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en los términos solicitados por ella. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 26 veintiséis votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia económica a la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, por los días 31 treinta y uno de octubre y 1° primero de noviembre del año en curso, para atender asuntos de carácter personal; de conformidad con lo dispuesto por

el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Asimismo, de acuerdo al sistema electrónico, se designa al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para sustituir a la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, para integrar el quórum correspondiente en los días precisados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 25 veinticinco votos a favor.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad, determinó: Designar al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución de la Magistrada ANA CRISTIAN ESPINOSA VALADEZ, los días 31 treinta y uno de octubre y 1° primero de noviembre del año en curso, a efecto de integrar quórum en la Novena Sala y en los asuntos a resolverse en dicha Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo. Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 2063/2022, signado por la Doctora CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Magistrada integrante de la Honorable Séptima Sala de este Tribunal; mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo durante los días 3 tres, 4 cuatro, 7 siete, 8 ocho y 9 nueve de noviembre del año en curso; para atender asuntos de índole personal.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice la licencia con goce de sueldo a la Señora Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia económica de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, por los días 3 tres, 4 cuatro, 7 siete, 8 ocho y 9 nueve de noviembre del año en curso, para atender

asuntos de carácter personal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Asimismo, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para integrar quórum en la Séptima Sala y sustitución a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, los días 3 tres, 4 cuatro, 7 siete, 8 ocho y 9 nueve de noviembre del año en curso, a efecto de integrar quórum en la Séptima Sala y en los asuntos a resolverse en dicha Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: También, para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, se autorice la firma del convenio de colaboración con el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO) y este Tribunal, para la realización de cursos, prácticas profesionales, uso conjunto de bibliotecas y programas de posgrado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el comunicado de cuenta, darnos por enterados del comunicado, se autorice a la Presidencia la firma del convenio de colaboración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO

ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza a la Presidencia firmar el convenio de colaboración con el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO) y este Tribunal, para la realización de cursos, prácticas profesionales, uso conjunto de bibliotecas y programas de posgrado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: También, para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, se autorice la firma del convenio de colaboración con la SOCIEDAD CIVIL COFFEE LAW y este Tribunal, para la creación de planes de estudio, programas y ciclos de conferencias.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el comunicado de cuenta, darnos por enterados de su contenido y tener por recibido el mismo, y autorizar a la Presidencia la firma del convenio de colaboración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el correo electrónico remitido por el Maestro JESÚS IGNACIO ESCOBEDO CORREA, Director de la Escuela Judicial de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia a firmar el convenio de colaboración con la SOCIEDAD CIVIL COFFEE LAW y este Tribunal, para la creación de planes de estudio, programas y ciclos de conferencias; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: También se da cuenta con el oficio 064/2022 signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión

Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 24 veinticuatro de octubre del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, para llevar a cabo la clausura del “Plan de Capacitación Interinstitucional” impartido a Ministerios Públicos de la Fiscalía del Estado, como parte de las acciones de dicha Comisión.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice el uso del Salón de Plenos para llevar a cabo dicho evento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 064/2022 signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 24 veinticuatro de octubre del presente año; de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, con el fin de llevar a cabo la clausura del “Plan de Capacitación Interinstitucional” impartido a Ministerios Públicos de la Fiscalía del Estado, como parte de las acciones de dicha Comisión; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 065/2022 signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, del día 22 veintidós al día 24 veinticuatro de noviembre del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, para llevar a cabo la jornada de conversatorios en conmemoración al día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer,

“Transversalización de la Perspectiva de Género, como herramienta para la eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos. x

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice el uso del Salón de Plenos para llevar a cabo dicho evento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 065/2022 signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, del día 22 veintidós al día 24 veinticuatro de noviembre del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, con el fin de llevar a cabo la jornada de conversatorios en conmemoración al día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, “Transversalización de la Perspectiva de Género, como herramienta para la eliminación de la Violencia contra la Mujer”; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias, Presidente, gracias a las y los integrantes de este Pleno, por aprobar estas solicitudes de los dos oficios; convocarles e invitarles respetuosamente, si desean participar en uno de ellos como bien ya lo refirió el Secretario, es para la clausura de la capacitación que se tuvo a todos los Agentes del Ministerio Público durante seis meses, todos los martes, cuatro horas en los que a la Comisión nos tocaba impartir en las instalaciones que ocupan los Juzgados de la Penal, por eso es la clausura y valdría la pena que Ustedes estuvieran aquí, Ustedes son parte de estos trabajos que se hacen.

El segundo de los oficios es, porque recordemos que el 25 veinticinco de noviembre desde 1999 mil novecientos noventa y

nueve, la ONU determinó el Día Internacional para Identificar la Violencia en contra de las Mujeres; por segundo año consecutivo, este sería el tercer año, haríamos trabajos de quince días, quince días de activismo, quince días en los que se les invita, compañeras y compañeros, si tienen alguna acción afirmativa, por ejemplo: desde transparencia, desde el área de la niñez, si en alguna sentencia, Ustedes hubieran incorporado la perspectiva de género, visibilizando alguna simetría de poder, visibilizando algún contexto de violencia como obstáculo precisamente de sociedades más incluyentes y que pudieran haber hecho o realizado esa reestructura en alguna sentencia, vale la pena visibilizarla a través de infografías que vamos a realizar a través de quince días consecutivos, ejercitando lo que nosotros sabemos hacer, una impartición de justicia, hoy con una visión de género, pero con una visión de construir sociedades inclusivas, pero hoy se adiciona un concepto más, que es sostenible; de ahí, que les invito para que participen estos días, no solo de activismo, nuestro activismo es a través de nuestras resoluciones, nuestro activismo es publicando precisamente en las páginas oficiales, todos los mecanismos de acceso a la justicia, que hacemos desde nuestros espacios.

Les invito cordialmente para que participemos, y los días que se autorizaron del 22 veintidós al 24 veinticuatro, tendremos conversatorios, en donde desde el interior de otros Estados, estarán participando y conformando esos nuevos criterios que se han incorporado para la niñez, para los adultos y las adultas mayores que sufren violencia, para las personas de diversidad sexual y en fin, todas las personas que con el sexo de mujer con el género femenino, sufren violencia. Muchas gracias, y quedamos atentos y sumados para quien quiera abonar en esta causa jurisdiccional. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A la orden, Señora Magistrada. Continúa con el uso de la palabra, Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias. Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el escrito signado por el Doctor AGUSTÍN FLORES BALDERRAMA, Presidente del Colegio de Abogados en Juicios Orales "Doctor Daniel Espinosa Licón"; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 26 veintiséis de octubre del presente año, a las 17:00 diecisiete horas, para llevar a cabo el acto de toma de protesta de la mesa directiva de dicho colegio de abogados.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice el uso del Salón de Plenos para llevar a cabo dicha toma de protesta; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se

pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el escrito signado por el Doctor AGUSTÍN FLORES BALDERRAMA, Presidente del Colegio de Abogados en Juicios Orales “Doctor Daniel Espinosa Licón”; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 26 veintiséis de octubre del presente año, a las 17:00 diecisiete horas, con el fin de llevar a cabo el acto de toma de protesta de la mesa directiva de dicho colegio de abogados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Por instrucciones de Presidencia, y en virtud de la publicación el día jueves 13 trece de octubre de esta anualidad, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de la abrogación del diverso Acuerdo DIELAGACU016/2022, relativo a las medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19, la notoria disminución de casos, la aplicación de vacunas y existencia de tratamientos; se propone levantar las medidas decretadas en el Acuerdo Plenario número 7/2021 y siguientes; y solo la recomendación de lavado de manos frecuentemente, aplicación de gel antibacterial y la práctica de etiqueta respiratoria.

Lo que informo y comunico a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Se deje sin efectos el Acuerdo Plenario 7/2021 relativo al uso obligatorio del cubrebocas, y de las medidas sanitaria implementadas contra la pandemia de COVID-19, solamente para los efectos de precisión, de acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Jalisco, al que hace alusión el Señor Secretario, la práctica de etiqueta respiratoria se refiere a cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo; lo anterior de conformidad al artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Dejar sin efectos las medidas

decretadas en el Acuerdo Plenario 7/2021, relativo a las medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19, en virtud de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día jueves 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós, de la abrogación del diverso Acuerdo DIELAGACU016/2022, y solo con la recomendación de lavado de manos frecuentemente, aplicación de gel antibacterial y la práctica de etiqueta respiratoria; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: También se da cuenta, Señor Presidente, con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

EL **MAGISTRADO MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, INTEGRANTE DE LA H. QUINTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE [No.75] ELIMINADO el nombre completo [1] COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LARIOS PRECIADO GUILLERMO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE [No.76] ELIMINADO el nombre completo [1] QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: ¿A partir de cuándo, Señor Secretario?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El nombramiento, Señor Presidente, sería a partir del 16 dieciséis de octubre al 15 quince de noviembre.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: No, es a partir del 1° primero de octubre.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: LA **MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DE LA H. NOVENA SALA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE [NO.77] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1] COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE QUEZADA SAHAGÚN JESSICA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 15 QUINCE DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN

[NO.78] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]

QUIEN

CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LA **MAGISTRADA ANA ELSA CORTÉS UREÑA**, PRESIDENTA DE LA H. DECIMA PRIMERA SALA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA PRIVADA EXPEDIDA POR EL

[NO.79] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]

A FAVOR DE HUIZAR CORREA MARCO ANTONIO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL A PARTIR DEL 15 QUINCE AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

[NO.80] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35]

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ CORRAL JAVIER EDUARDO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL INTERINO A PARTIR DEL 15 QUINCE AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE HUIZAR CORREA MARCO ANTONIO, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA PRIVADA SUBSECUENTE

[NO.81] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35]

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MÉNDEZ FLORES LIZA MARIANA, COMO SECRETARIA AUXILIAR A PARTIR DEL 15 QUINCE AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos dio Secretaría General. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, integrante de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

BAJA A FAVOR DE

[No.82] ELIMINADO el nombre completo [1]

COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE **LARIOS PRECIADO GUILLERMO**, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE

[No.83] ELIMINADO el nombre completo [1]

QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, integrante de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

BAJA A FAVOR DE
[NO.84] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]
 COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE QUEZADA SAHAGÚN JESSICA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 15 QUINCE DE OCTUBRE AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE
[NO.85] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]
 QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, Presidenta de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA PRIVADA EXPEDIDA POR EL
[NO.86] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1] A FAVOR DE HUIZAR CORREA MARCO ANTONIO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL A PARTIR DEL 15 QUINCE AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

[NO.87] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35]
 NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ CORRAL JAVIER EDUARDO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL INTERINO A PARTIR DEL 15 QUINCE AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE HUIZAR CORREA MARCO ANTONIO, QUIEN TIENE

**CONSTANCIA MÉDICA PRIVADA SUBSECUENTE
[NO.88] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35]**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MÉNDEZ FLORES LIZA MARIANA, COMO SECRETARIA AUXILIAR A PARTIR DEL 15 QUINCE AL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Por último, Presidente, el día 17 diecisiete de octubre de este año, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN LA **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	BECERRA DE LA CRUZ MARGARITA
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	11 al 17 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. [No.89] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	DE LA CONCHA SÁNCHEZ CYNTHIA RAQUEL
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	05 al 10 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Quien tiene constancia médica privada expedida por la Dra. Concepción Vargas Gutiérrez. [No.90] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	DELGADILLO PRECIADO MARÍA LUISA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	07 de Octubre al 09 de Noviembre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a las constancias médicas subsecuentes expedidas por el IMSS (la 1era por 07 días y la 2da por 28 días. [No.91] ELIMINADAS las enfermedades [35]

NOMBRE:	GALLO GUTIÉRREZ ELISA
PUESTO:	Jefe de Departamento
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	14 al 20 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Quien tiene constancia expedida por el médico del Supremo Tribunal de Justicia. [No.92] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	MOLINAR LOMELI LEONOR ANGÉLICA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	03 al 30 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la incapacidad médica expedida por el IMSS (con número de serie y folio MG 900256) [No.93] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	MUNGUIA VERDUZCO CARLOS ENRIQUE
PUESTO:	Jefe de Sección
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Contraloría
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	03 al 09 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos expedida por Farmacias Benavides. [No.94] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	PARTIDA REYES LUÍS FRANCISCO
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	30 de Septiembre al 05 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. [No.95] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	ROBLES ORTEGA MARÍA PABLA
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 al 28 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica privada expedida por el [No.96] ELIMINADO el nombre completo [1]
NOMBRE:	ROMO LEYVA ERIKA ADRIANA
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	04 al 10 de Octubre del 2022

OBSERVACIONES	Quien tiene constancia expedida por el médico del Supremo Tribunal de Justicia. [No.97] ELIMINADAS las enfermedades [35]
NOMBRE:	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARIANA ELIZABETH
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	10 al 17 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. [No.98] ELIMINADAS las enfermedades [35]

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	ACOSTA PEREZ HORACIO
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.
NOMBRE:	CISNEROS RUBIO MARÍA FERNANDA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.
NOMBRE:	DÁVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por así convenir a sus intereses
NOMBRE:	GARCIA BRISEÑO JOSELOUIS ALEJANDRO
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.
NOMBRE:	MADRIGAL NUÑEZ EDGAR ALEJANDRO
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Primera Sala
CATEGORÍA:	Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE: NAVARRO AYALA LILIA SONIA
 PUESTO: Auxiliar Judicial Especializada
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Contraloría
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Definitivo
 VIGENCIA: 03 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE: OROZCO RINCÓN MARÍA BELÉN
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
 CATEGORÍA: Tiempo Determinado
 NOMBRAMIENTO: Base
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE: RIZO MENDOZA ALBERTO
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
 CATEGORÍA: Tiempo Determinado
 NOMBRAMIENTO: Base
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

BAJAS

NOMBRE: [No.99]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
 PUESTO: Notificador
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de Octubre del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja al término de nombramiento.

NOMBRE: [No.100]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
 PUESTO: Auxiliar Judicial Especializado
 ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 01 de Octubre del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia.

NOMBRE: [No.101]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
 PUESTO: Secretaría Relatora
 ADSCRIPCIÓN: H. Séptima Sala
 CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	01 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Quien causa baja por jubilación

NOMBRE:	[No.102] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO:	Notificadora
ADSCRIPCIÓN:	H. Presidencia
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	01 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Quien causa baja al término de nombramiento.

NOMBRE:	[No.103] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Quien causa baja por renuncia así como a su licencia sin goce de sueldo previamente aprobada.

NOMBRE:	[No.104] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES	Quien causa baja por renuncia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE:	ACOSTA PÉREZ HORACIO
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de [No.105] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja por jubilación

NOMBRE:	APARICIO SILVA ANAID GUADALUPE
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES:	En sustitución de Cisneros Rubio María Fernanda quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE:	BARRAGAN IBARRA Y WONG YARA GABRIELA
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala

CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Interina
 VIGENCIA: 01 al 28 de Octubre del 2022
 OBSERVACIONES: En sustitución de Robles Ortega María Pabla quien tiene [No.106]_ELIMINADA_la_incapacidad_médica_[36].

NOMBRE: BRISEÑO ARCE ANA DE JESÚS
 PUESTO: Auxiliar Judicial Especializada
 ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
 CLASIFICACIÓN: Base
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES: En sustitución de García Briseño Joselouis quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: CAMPOS HERNÁNDEZ TERESA CAROLINA
 PUESTO: Secretaria Relatora
 ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 al 31 de Octubre del 2022

NOMBRE: CORTÉZ MONTOYA OSCAR OMAR
 PUESTO: Auxiliar Administrativo
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 30 de Septiembre al 05 de Octubre del 2022
 OBSERVACIONES: En sustitución de Partida Reyes Luis Francisco quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.

NOMBRE: CANAL GÓMEZ BRENDA
 PUESTO: Auxiliar Judicial Especializada
 ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 03 al 30 de Octubre del 2022
 OBSERVACIONES: En sustitución de Molinar Lomeli Leonor Angélica quien tiene [No.107]_ELIMINADA_la_incapacidad_médica_[36].

NOMBRE: DELGADO VALDIVIA JOSÉ ANTONIO
 PUESTO: Auxiliar Administrativo
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
 CATEGORÍA: Honorarios
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 04 al 10 de Octubre del 2022
 OBSERVACIONES: En sustitución de Romo Leyva Erika Adriana quien tiene constancia de resultados médicos [No.108]_ELIMINADAS_las_enfermedades_[35].

NOMBRE: DÍAZ CARREÓN SOFIA MONSERRAT
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala

CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Madrigal Núñez Edgar Alejandro quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE:	DIAZ RINCÓN KARLA SOFIA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Orozco Rincón María Belén quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE:	FERNÁNDEZ RAMOS MARÍA CRISTINA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Séptima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	07 de Octubre al 09 de Noviembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Delgadillo Preciado María Luisa quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.

NOMBRE:	GARCÍA MONTES JOSÉ MANUEL
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Contraloría
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA:	03 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Navarro Ayala Lilia Sonia quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE:	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ MAYRA SARHAI
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022

NOMBRE:	HERNÁNDEZ DELGADILLO VALERIA ESMERALDA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Novena Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022

NOMBRE:	HERRERA JASSO MARTHA ALICIA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada

ADSCRIPCIÓN: H. Séptima Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO Interina
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES. En sustitución de Acosta Pérez Horacio quien solicita licencia sin goce de sueldo quien a su vez cubría licencia de Gutiérrez Contreras Raúl.

NOMBRE: JIMÉNEZ FLORES JOSÉ ÁNGEL
 PUESTO: Secretario Relator
 ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 05 al 10 de Octubre del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de De la Concha Sánchez Cynthia Raquel quien tiene [No.109]_ELIMINADA_la_incapacidad_médica_[36]

NOMBRE: MADRIGAL NUÑEZ EDGAR ALEJANDRO
 PUESTO: Auxiliar Judicial Especializado
 ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO Interino
 VIGENCIA 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de [No.110]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien causó baja por renuncia y a su vez cubría licencia de Castro María del Carmen.

NOMBRE: MARTÍNEZ MÁRQUEZ THANIA MONSERRAT
 PUESTO: Notificadora
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de [No.111]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien causa baja al término de nombramiento.

NOMBRE: NAVARRO AYALA LILIA SONIA
 PUESTO: Auditor
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Contraloría
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO: Interina
 VIGENCIA: 03 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Ramírez Sandoval Oswaldo Jonathan quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: OLIVARES RAMÍREZ LESLIE ALEXANDRA
PUESTO: Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN: H. Sexta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 10 al 17 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de [No.112] ELIMINADO el nombre completo [1] que causa baja y a su vez cubría incapacidad de Sánchez Hernández Mariana Elizabeth..

NOMBRE: OROZCO CORRAL OLGA LISSET
PUESTO: Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO Interino
VIGENCIA: 01 al 15 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Rosas Herrera Luis Felipe quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: OROZCO RINCÓN MARÍA BELÉN
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de [No.113] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja por renuncia.

NOMBRE: RAMÍREZ ARELLANO DANIEL ALEJANDRO
PUESTO: Jefe de Sección
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Contraloría
CATEGORÍA: Honorarios
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 03 al 09 de Octubre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Munguia Verduzco Carlos Enrique quien tiene constancia de resultados de análisis clínicos. [No.114] ELIMINADAS las enfermedades [35]

NOMBRE: RUIZ PADILLA CARLOS HUMBERTO
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interino
VIGENCIA 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Rizo Mendoza Alberto quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: SOSA RODRÍGUEZ DAVID ANTONIO
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022

NOMBRE: VÁZQUEZ VÁZQUEZ BRENDA
PUESTO: Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Dávalos González Ana Teresa quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ MIRIAM
PUESTO: Notificadora
ADSCRIPCIÓN: H. Presidencia
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de [No.115]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] quien causa baja y a su vez cubría licencia de Aldana de Loza Imelda.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal, que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias, Señor Presidente, buenos días a todas y todos; totalmente de acuerdo y a favor en el listado, salvo en el nombramiento de LESLIE ALEXANDRA OLIVARES RAMÍREZ, del cual tengo impedimento para votar. Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, haga constar la abstención precisada. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor.

----- **ACUERDO** -----
Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, por lo que ve a LESLIE ALEXANDRA OLIVARES RAMÍREZ, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y

Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasamos al Quinto punto del Orden del Día:

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Gracias, Señor Presidente, para rogar a esta Soberanía, se sirva dar curso a esta incapacidad, siendo la siguiente:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS (CON NÚMERO DE FOLIO 708) A FAVOR DE GONZÁLEZ NUÑO SONIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 10 DIEZ AL 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. **[NO.116] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35].**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DE ANDA GONZÁLEZ JESÚS ALFREDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 10 DIEZ AL 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ NUÑO SONIA, QUIEN TIENE **[NO.117] ELIMINADA LA INCAPACIDAD MÉDICA [36]**

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración la propuesta del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 24 veinticuatro votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que realiza el Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, integrante de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS (CON NÚMERO DE FOLIO 708) A FAVOR DE GONZÁLEZ NUÑO SONIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 10 DIEZ AL 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. **[NO.118] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35]**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DE ANDA GONZÁLEZ JESÚS ALFREDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 10 DIEZ AL 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL

VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GONZÁLEZ NUÑO SONIA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA [NO.119] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35]

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos en Asuntos generales.

De no existir asunto pendiente por tratar, daríamos por concluido el Presente Pleno del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión que tendrá verificativo el martes 25 veinticinco de octubre del presente año, a las 10:00 diez horas en este Salón de Plenos.

Muchas gracias a todas y todos y buenos días.

FUNDAMENTACION LEGAL

*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.1 ELIMINADA_la_incapacidad_médica en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_título en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VIII de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

- No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.31 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.
- No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.33 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.
- No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.35 ELIMINADO_el_nombramiento en 2 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.
- No.36 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.
- No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.38 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.
- No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

- No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.72 ELIMINADO_el_título en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VIII de los LGPPICR*.
- No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.76 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.78 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.
- No.80 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.81 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.84 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.86 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.87 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.88 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.89 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.90 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.91 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.92 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.93 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.94 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.95 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.96 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.97 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.98 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.99 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.100 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.101 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.103 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.104 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.105 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.106 ELIMINADA_la_incapacidad_médica en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.107 ELIMINADA_la_incapacidad_médica en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.108 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.109 ELIMINADA_la_incapacidad_médica en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.110 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.111 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.113 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.114 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.115 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.116 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.117 ELIMINADA_la_incapacidad_médica en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.118 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.119 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.